

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR CONCURSO, DE LA DIRECCIÓN DE OBRA Y APOYO A LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN VINCULADAS A LA PARCELA RES AL-7, EN BARAKALDO.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES.....	5
2.	OBJETO DEL CONCURSO	6
3.	CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS	6
4.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS (DO+AT).....	7
5.	DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS	8
6.	DIRECCIÓN DEL CONTRATO	8
7.	EMPRESA CONSULTORA. DIRECTOR/A DE OBRA	8
8.	FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DEL CONTRATO	9
9.	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR ANTES DEL INICIO DE LAS OBRAS ..	9
9.1.	Análisis de la documentación técnica de la obra.	10
9.2.	Análisis de afecciones y servidumbres.	10
9.3.	Análisis del programa de trabajos de la obra	10
9.4.	Acta de comprobación de mediciones	11
9.5.	Comprobación del replanteo	11
10.	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	11
10.1.	Reuniones de seguimiento y coordinación de obra	12
10.2.	Control de ejecución y control de calidad de las obras	12
10.3.	Control del plazo	15
10.4.	Control del coste	15
10.5.	Informe mensual de seguimiento de obra	16
10.6.	Asistencia a la Dirección de Contrato	17
10.7.	Paralización de las obras.....	17
10.8.	Coordinación de Seguridad y Salud	18
10.9.	Control y seguimiento del Plan de Gestión de RCD y del Plan de Actuación Medioambiental (PAM)	18
10.10.	Informe final de la gestión de los residuos de construcción y demolición	18
11.	PROCESO FINAL DE OBRA. RECEPCIÓN DE OBRA	19
11.1.	Documentación final de obra y planos “As Built”	19
11.2.	Informe para la conservación	19
11.3.	Recepción de la obra	20
12.	CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRA E INFORME DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	20
13.	PERÍODO DE GARANTÍA.....	21
14.	ORGANIZACIÓN DE PERSONAS Y MEDIOS.....	21
15.	DOTACIÓN DE MEDIOS	22
15.1.	Dotación de personal fijo asignado a la obra	23
15.2.	Personal colaborador	24

15.3.	Equipo asignado por la empresa Consultora.....	24
15.4.	Jornada de Trabajo	24
15.5.	Administración y oficina de obra	25
16.	OTRAS RELACIONES ENTRE LA EMPRESA CONSULTORA Y LA DIRECCIÓN DEL CONTRATO	26
17.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	26
17.1.	Memoria Técnica	27
17.2.	Relación de personal	27
18.	VALORACIÓN ECONÓMICA Y PLAZO DEL CONTRATO.....	28
19.	CONDICIONES GENERALES.....	29
19.1.	Inspección de los trabajos	29
19.2.	Programa de los trabajos.....	30
19.3.	Precauciones a adoptar durante la ejecución de los trabajos	30
19.4.	Responsabilidad de BILBAO Ría 2000	30
	ANEJO III.....	33

ANEJOS

- I. Plano de situación
- II. Referencias del/de la Director/a de Obra
- III. Referencias del/ de la Técnico/a de obra

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES

En el desarrollo de la actuación de Galindo-Este en Barakaldo se han ejecutado los elementos más importantes de la urbanización, como la Avenida de Altos Hornos, y se ha completado prácticamente la urbanización entre este elemento urbano y el centro de Barakaldo.

Actualmente, BILBAO Ría 2000 tiene en curso el Concurso de proyectos para la ordenación del frente de la Ría y la redacción del proyecto constructivo del parque de Ribera, que permitirá definir la configuración urbana y el espacio público pendiente en el ámbito.

La urbanización vinculada a las parcelas edificables pendiente de ejecutar se realizará por fases, de manera acompasada con la edificación de cada una de ellas.

Para dar coherencia y continuidad a la urbanización, en el "Anteproyecto de urbanización de la zona comprendida entre la Avenida de Altos Hornos y la Ribera del Nervión del Área Galindo-Este de Barakaldo", se definen los ámbitos de la urbanización vinculada a cada una de las parcelas edificables.

Las obras de urbanización vinculadas a la parcela RES AL-7 incluyen la urbanización de la acera lado noreste del edificio, así como la escalera que conecta dicha acera con la Avda. AHV. El ámbito se define en el plano contenido en el Anejo I a este Pliego.

Las obras están definidas en el "Proyecto de ejecución de las obras de la urbanización vinculada a la parcela RES AL-7" que incluye el Programa de Control de Calidad, y que ha sido redactado por la Ingeniería Fulcrum. Se han redactado, también, los documentos de Estudio de Seguridad y Salud, Estudio de Gestión de RCD y Programa de Actuación Medioambiental, completándose, por lo tanto, la totalidad de los documentos técnicos necesarios para la licitación de las obras.

La ejecución de la obra de urbanización vinculada a la parcela RES AL-7 se ha licitado de manera conjunta con la enajenación de la parcela, habiendo sido adjudicada a la UTE Amenabar Etxegintza Bizkaia-Construcciones Amenabar, con un plazo previsto de ejecución de seis meses. El edificio está actualmente en ejecución y las obras de urbanización darán comienzo en breve, por lo que procede contratar la dirección de obra correspondiente.

2. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto de este Concurso es la contratación de la "Dirección de Obra y apoyo a la Asistencia Técnica de las obras de urbanización vinculadas a la parcela RES AL-7 en Barakaldo".

La Asistencia Técnica estará complementada por técnicos de BILBAO Ría 2000.

Las obras cuya dirección de obra y apoyo a la asistencia técnica son objeto de este Concurso están definidas en el "Proyecto de urbanización vinculada a la parcela RES AL-7" y son las siguientes:

- La urbanización de la acera lado noreste del edificio RES AL-7, así como la escalera que conecta dicha acera con la Avda. AHV .
- La jardinería, arbolado y riego de todo el ámbito de las obras de urbanización.
- Las conexiones de las redes de servicios ejecutadas, a las redes de servicios existentes en el entorno para asegurar su funcionalidad.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Los trabajos a licitar comprenden la prestación de la Dirección de la Obra (DO) así como del apoyo a la Asistencia Técnica (AT), complementada por técnicos de BILBAO Ría 2000, en el plazo real que se requiera para el desarrollo de las obras, hasta su recepción, finalización del período de garantía y liquidación. Todo ello, dentro del marco que definen los documentos del Proyecto y las directrices que emanen de la Dirección del Contrato, que será ejercida por BILBAO Ría 2000.

El plazo de ejecución estimado del contrato es de 9 meses, incluyendo los 6 meses previstos para la ejecución de las obras de urbanización y las actividades anteriores y posteriores a las mismas.

4. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS (DO+AT)

Aunque en la cláusula 15 de este Pliego, "Dotación de medios", se especifique con detalle los perfiles del equipo técnico que debe aportar el adjudicatario del contrato, se cita aquí una descripción del equipo completo de la DO y AT que se precisa para realizar el control de las obras:

- **Director/a de Obra (DO):**

Objeto de esta licitación.

Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos o Arquitecto/a o titulación equivalente (Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF) con una experiencia mínima demostrable de 10 años en proyectos y direcciones de obra, debiendo acreditar al menos 5 años como director/a de obras de urbanización similares a las obras objeto del contrato.

Dedicación parcial: 50%.

- **Técnico/a de la Asistencia Técnica:**

Titulado medio del equipo de BILBAO Ría 2000.

Dedicación parcial: 80%.

- **Técnico/a de obra:**

Objeto de esta licitación.

Titulación Universitaria Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, o titulación equivalente, que permita obtener las competencias y conocimientos de material de ejecución de obras de urbanización, con más de 5 años de experiencia en obras de urbanización.

Dedicación completa: 100%.

- **Personal colaborador para apoyo a la Asistencia Técnica:**

Objeto de esta licitación.

Colaboradores especialistas. Dedicación en función de su necesidad a criterio de la Dirección del Contrato.

Las tareas de topografía, coordinación de la seguridad y salud y todo lo referido al control medioambiental y a la gestión de RCD, serán llevadas por el personal técnico especialista de las empresas contratadas por BILBAO Ría 2000 para estos menesteres.

5. DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS

Las obras de la citada urbanización vinculada a la parcela RES AL-7 en Barakaldo, objeto de la Dirección de Obra y apoyo a la Asistencia Técnica de la presente licitación, se encuentran definidas en los siguientes documentos:

- Proyecto de urbanización vinculada a la RES AL-7, redactado por la ingeniería Fulcrum (incluye el programa de control de calidad).
- Estudio de Seguridad y Salud, redactado por CSP.
- Estudio de Gestión de RCD, redactado por ONDOAN.
- Programa de Actuación Medioambiental, redactado por ONDOAN.

6. DIRECCIÓN DEL CONTRATO

BILBAO Ría 2000 designará como Dirección del Contrato de los trabajos objeto de este Pliego, a una persona del equipo técnico de su plantilla que ejercerá la función de planificar, dirigir y organizar todas las cuestiones referentes a la Dirección de las Obras - Asistencia Técnica - Contratistas - Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8 del presente Pliego.

7. EMPRESA CONSULTORA. DIRECTOR/A DE OBRA

La empresa licitadora que resulte adjudicataria del Contrato para desarrollar lo indicado en este PPT, recibirá la denominación de "empresa Consultora". Ésta designará a un delegado como interlocutor y responsable ante BILBAO Ría 2000.

En cuanto al responsable técnico asignado como Director/a de Obra (DO), aparte de ajustarse al perfil y características que se indican más adelante, ejercerá sus obligaciones, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente y siguiendo los criterios y condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones de la licitación, desde la adjudicación del contrato hasta la liquidación y finalización del periodo de garantía de las obras.

El/la Director/a de Obra dará cuenta a la Dirección del Contrato de todos los trabajos, actuaciones, órdenes y comunicaciones, que en uso de sus facultades dé al Contratista, así como de las gestiones que realice ante terceros interesados.

8. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DEL CONTRATO

La Dirección del Contrato de BILBAO Ría 2000 desempeñará funciones directoras e inspectoras, administrativas y económicas, estableciendo los criterios y líneas generales de la actuación de la empresa Consultora, a fin de que los trabajos sirvan de la mejor forma a los intereses y objetivos perseguidos por BILBAO Ría 2000.

De común acuerdo entre la Dirección del Contrato y la Dirección de Obra se determinarán:

- Los plazos para la ejecución de los diversos trabajos comprendidos en el Contrato que no estén definidos en este Pliego, así como las fechas para la ejecución de los que deban ser realizados en días determinados, e incluso, las horas de realización cuando sea necesario.
- Los criterios y metodología para la ejecución de los trabajos, después de estudiadas las propuestas, que en este sentido haga la Empresa Contratista, pero sin tener que atenerse necesariamente a ellas.
- Las prioridades de actuación en cada momento para apoyo al equipo de la Asistencia Técnica de BILBAO Ría 2000 en función de la evolución de la obra de acuerdo con lo señalado en este Pliego.
- Cualquier otra cuestión que sea consecuencia de su labor de dirección del presente Contrato y que a su juicio sea necesario para el cumplimiento de sus fines.

9. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR ANTES DEL INICIO DE LAS OBRAS

Todos los trabajos e informes que se especifican en éste y en los siguientes puntos del Pliego, relativos a las distintas fases de desarrollo de los trabajos (antes del inicio de obra, durante la ejecución de las obras, etc.), se llevarán a cabo en los plazos y condiciones determinados en este Pliego o en los establecidos por la Dirección del Contrato.

La Dirección del Contrato examinará los informes y podrá ordenar que se completen en aquellos aspectos que considere oportuno, o bien que se repitan, siguiendo los criterios que fije, hasta merecer su aprobación.

Los trabajos a realizar en el periodo que va desde la formalización del presente contrato hasta la firma del Acta de Replanteo que marca el inicio de las obras de urbanización, requerirán una cierta dedicación del equipo de dirección de obra, que se estima que será equivalente a un mes de trabajo efectivo.

9.1. Análisis de la documentación técnica de la obra.

El/la DO elaborará, en el plazo de tres semanas desde la firma del contrato, un informe en el que se recoja el análisis del proyecto que define las obras, de todos los documentos complementarios y de la oferta del contratista. Su contenido será al menos el siguiente:

- Carencias y errores, formales y de fondo, del proyecto y resto de la documentación técnica que define las obras.
- Omisiones o errores de la oferta y viabilidad de la obra.
- Acciones para resolver las carencias, errores y problemas detectados.

9.2. Análisis de afecciones y servidumbres.

El/la DO elaborará, en el plazo de tres semanas desde la firma del contrato, un informe en el que se recoja el análisis de las afecciones y servidumbres que puedan afectar a la obra. Su contenido será al menos el siguiente:

- Afecciones de terceros.
- Servicios afectados.
- Autorizaciones necesarias.
- Análisis del estado actual del ámbito y condicionantes de aceptación o rechazo de los rellenos existentes.
- Acciones para resolver los problemas detectados.

9.3. Análisis del programa de trabajos de la obra

El/la DO elaborará, en el plazo de tres semanas desde la firma del contrato, un informe en el que recoja el análisis realizado sobre el programa de trabajos presentado por el contratista. Su contenido será al menos el siguiente:

- Carencias y errores detectados.
- Viabilidad de su ejecución.
- Propuesta de cambios a incorporar al cronograma.

Una vez que el contratista haya recogido las propuestas y subsanados los errores, el cronograma definitivo será aprobado por la DO.

9.4. Acta de comprobación de mediciones

En el plazo de tres semanas desde la firma del contrato, la DO, junto con el Contratista, realizará una comprobación de las mediciones del Proyecto de la cual se levantará la correspondiente Acta de Comprobación de Mediciones. Una vez elaborada, se trasladará al/la Director/a de Obra para su aprobación conjunta con la Asistencia Técnica.

9.5. Comprobación del replanteo

La AT comprobará el replanteo de la obra que el Contratista, con sus medios topográficos, realizará sobre el terreno para asegurar que el proyecto se adapta a la realidad física donde se ubica. Comprobará la disponibilidad física y el acceso a la obra, así como la inexistencia de obstáculos o impedimento alguno para el comienzo de las obras. La DO supervisará las tareas de la AT y del Contratista.

En la fecha fijada por el/la Director/a del Contrato, este último citará a la DO y al Contratista para constatar los extremos citados en el párrafo anterior y levantar el Acta de Comprobación del Replanteo, que será firmada por las partes implicadas y, en su caso, por un técnico del Ayuntamiento de Barakaldo.

En el Acta citada, la DO autorizará expresamente el inicio de las obras, salvo que, a su juicio, exista alguna causa fundada que lo impida. En todo caso, esta negativa deberá ser siempre motivada. El acta podrá recoger aquellas observaciones que se planteen y que no impidan el inicio de las obras

10. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

En la realización de los trabajos para el control de las obras, además de los procedimientos de calidad de la empresa Consultora, ésta incorporará todos los formatos correspondientes al Sistema de Calidad de BILBAO Ría 2000, que le serán previamente facilitados. Asimismo,

se utilizará el formato PRESTO o similar, previa aceptación por BILBAO Ría 2000, para la elaboración de las relaciones valoradas mensuales.

10.1. Reuniones de seguimiento y coordinación de obra

Semanalmente se convocará una reunión en obra a la que asistirán el/la Jefe/a de Obra, el DO, la AT y el/la Director/a del Contrato, en la que se tratarán todas aquellas cuestiones relativas a la ejecución de la obra, las relaciones con terceros e interesados.

Estas reuniones serán independientes de aquellas otras que tengan entre sí la DO y la empresa constructora para el control y seguimiento técnico de la obra.

La DO levantará acta de la reunión que será firmada por los asistentes.

10.2. Control de ejecución y control de calidad de las obras

- Revisión del Plan de Control de Calidad de las obras

El/La Director/a de Obra revisará el Programa de Control de Calidad del proyecto e incorporará aquellas modificaciones que considere necesarias de acuerdo con la normativa de aplicación y el Plan de Obra del Contratista.

El/La Director/a podrá definir, si lo considera necesario, la documentación y registros complementarios a los previstos en el Plan de Control de Calidad del proyecto que regularán las relaciones de obra entre el Contratista y la Dirección de la Obra: peticiones de hormigonado, de densidades, de comprobaciones geométricas, etc.

Las tareas a las que se hace referencia en este apartado deberán estar realizadas en un plazo de tres semanas a contar desde la fecha del contrato.

- Control del material de relleno

El/La Director/a deberá comprobar el origen del material de relleno, sus características y la adecuación para el relleno, así como sus condiciones medioambientales. Contará para ello con la colaboración del/la técnico/a medioambiental responsable del control y seguimiento de la gestión del plan de RCD y del PAM.

- **Laboratorio de Ensayos**

Los ensayos de control de calidad serán realizados por un laboratorio de control acreditado que será contratado por la empresa constructora, la cual deberá presentar al menos tres propuestas, acordes al Plan de Control de Calidad de las obras. El/La Director/a de Obra realizará un informe sobre las ofertas presentadas por los laboratorios proponiendo a la Dirección del Contrato aquél que considere idóneo.

- **Realización material de los controles de obra**

La Dirección de la Obra se apoyará en los medios del laboratorio contratado por la empresa constructora.

La ejecución del control comprenderá, en el caso más general, las elaboraciones y operaciones siguientes:

- a) Supervisión de la organización de la toma de muestras de materiales y unidades de obra, según el Programa de Control de Calidad.
- b) De acuerdo con el Laboratorio contratado, identificación, custodia y conservación de las muestras.
- c) Supervisión del envío y transporte a laboratorio de las muestras en condiciones adecuadas, bien sea al propio laboratorio de la obra o a cualquier otro que sea necesario.
- d) Planificación de la realización de pruebas o ensayos especiales complementarios de los rutinarios de fabricación para el control a posteriori de lotes o conjuntos de unidades de obra terminados y de materiales o elementos constitutivos ya fabricados.
- e) Elaboración estadística de resultados según la sistemática de control estudiada en su caso.
- f) Inspección de la maquinaria e instalaciones que la empresa contratista aporte a las obras. Esta inspección consistirá en primer lugar, en la elaboración de una ficha donde constarán las características que pueden influir en su rendimiento y en la calidad de la obra ejecutada.

Posteriormente, si la Dirección de Obra lo juzga conveniente, se procederá a la inspección detallada de las partes de la máquina o instalación de que se trate, ejecutando las mediciones y comprobaciones que se ordenen.

Dentro de este capítulo, se efectuará el control detallado de las posibles pruebas de funcionamiento que se realicen sin perjuicio del control del correcto funcionamiento dentro de las pautas previstas que se debe realizar durante la ejecución de las obras.

Igualmente, se comprobará que se cumplen las prescripciones que los PPTP exigen a la maquinaria e instalaciones.

- g) Comprobación de armaduras, cimientos y, en general, de partes de obra que hayan de quedar ocultos, formulando los oportunos croquis de acuerdo con las condiciones contractuales, a fin de que sirvan de base al abono y liquidación de las obras. La DO solicitará el conforme de la Empresa Contratista en estos casos y previamente a que las obras queden ocultas.
- h) Vigilancia sistemática de los procesos de fabricación y ejecución, así como de la señalización de obra y de las medidas de seguridad que sean responsabilidad de la DO.

El/La Técnico/a de obra estará presente en la ejecución de las obras, visitará todos los tajos diariamente y elaborará también diariamente un parte de los trabajos ejecutados que incluirá fotografías, croquis, etc., que comunicará al/a la Director/a de Obra y a la Asistencia Técnica.

- **Libro de Control de Calidad**

La DO confeccionará durante el transcurso de la obra el Libro de Control de Calidad, que formará parte de la documentación de seguimiento de la obra.

El contenido del libro de Control de Calidad será el que determina el Decreto 209/2014, de 28 de octubre, del Gobierno Vasco, por el que se regula el control de calidad en la construcción.

Una vez finalizada la obra, el Libro de Control de Calidad se adjuntará a la documentación final de obra.

- **Libro de Órdenes y Asistencias**

El/La Director/a de Obra anotará en el Libro de Órdenes y Asistencias las visitas que realice a la obra e incorporará a dicho Libro las órdenes que imparta al Contratista. Dejará constancia, asimismo, de las medidas correctoras que determine como consecuencia del resultado de los ensayos, pruebas y análisis del Control de Calidad.

Una copia del Libro de Órdenes y Asistencias se adjuntará a la documentación final de obra.

10.3. Control del plazo

- **Control de la programación y los plazos**

Incluirá la elaboración y puesta al día de seguimiento de cada unidad, parte o capítulo en que se divida la obra, e incluirá, además de lo anterior, un resumen de los desajustes más importantes, así como las previsiones más significativas.

La DO junto con la AT elaborarán:

- Una ficha en la que se anotarán y compararán, tanto en unidades como en euros, las previsiones que se deducen de la programación con las realidades que se van produciendo mes a mes.
- Un gráfico de barras de cada obra elemental incluida en el Programa de Trabajos del Contratista actualizada a la ejecución del mes, en la que se mantendrá como línea base la última programación aprobada.

Dichos esquemas deberán estar permanentemente expuestos en la oficina de la obra.

10.4. Control del coste

- **Mediciones y Relaciones Valoradas**

La DO, con la colaboración de la AT, realizará mensualmente la medición de las unidades de obra ejecutadas en el mes y la relación valorada correspondiente, tomando como base las citadas mediciones y los precios contratados.

Se detallarán las mediciones de cada unidad ejecutada, valorando, si hubiere lugar, a los precios unitarios del Contrato aquellas partes que, aunque ejecutadas en el mes, no se

deban incluir en la Relación Valorada por incumplir especificaciones u otras causas. Se especificarán también las mediciones que, procedentes de otros meses, no hubieran sido incluidas anteriormente en la Relación Valorada y procediese su inclusión en el mes de la fecha del informe.

Una vez elaborada la relación valorada mensual, la DO dará su aprobación y firma.

- **Certificación de Obra**

La DO expedirá, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente, la certificación correspondiente, sobre la base de la relación valorada y la someterá al visto bueno de la Dirección del Contrato.

La Certificación se ajustará al modelo aprobado por BILBAO Ría 2000.

- **Precios contradictorios**

Si durante la ejecución de las obras surgiera la necesidad de ejecutar alguna partida no contemplada en presupuesto, el precio nuevo resultante se tramitará como un precio contradictorio. La Dirección de Obra lo elaborará, junto con la AT, basándose en los precios vigentes en la obra y emitirá un Informe de Control de Cambios en el que se indique la causa del nuevo precio, su medición, las partidas que, en su caso, quedan anuladas o se modifique su medición, el importe global resultante y la repercusión del cambio en la planificación de la obra. La Dirección de Obra suscribirá el nuevo precio y el informe, y los trasladará a BILBAO Ría 2000 para su aprobación.

10.5. Informe mensual de seguimiento de obra

Mensualmente, la AT elaborará un informe sobre el seguimiento y control de la obra según el modelo establecido por BILBAO Ría 2000. La DO aportará un resumen mensual, la documentación gráfica elaborada, así como aquella que sea necesaria para definir el estado de las obras. Una vez redactado, se trasladará a la DO para su aprobación.

El informe mensual contendrá:

- Copia de las actas de las reuniones semanales de seguimiento de obra.
- Control de ejecución y de calidad:
 - Localización de la obra ejecutada.
 - Modificaciones.
 - Resultados de ensayos y registros de controles de calidad.

- Análisis de las desviaciones y modificaciones.
- Control de plazos:
 - Cumplimiento del cronograma.
 - Análisis de las desviaciones.
- Control económico:
 - Relación valorada y certificación.
 - Análisis de las desviaciones.
- Autorizaciones, informes varios, etc.... que se hayan incorporado a la obra durante el mes.
- Conclusiones y propuesta de acciones.
- Anejos:
 - Informe mensual de Seguridad y Salud firmado por el/la Coordinador/a de Seguridad y Salud.
 - Informe mensual de RCD y PAM firmado por el/la Coordinador/a Medioambiental.

El informe deberá redactarse antes del día 15 del mes siguiente y deberá ser aprobado por la DO antes del día 20.

10.6. Asistencia a la Dirección de Contrato

La DO prestará la asistencia necesaria para el estudio y redacción de las modificaciones de obra que, por razones sobrevenidas, sea necesario realizar, así como para las obras complementarias que pudieran ser necesarias.

Se incluye en este concepto la elaboración de planos de obra, que estarán incluidos en el alcance de la Dirección de Obra contratada.

10.7. Paralización de las obras

Si a causa de las alteraciones sobrevenidas o por cualquier otra circunstancia, fuese necesario suspender o paralizar temporalmente las obras, la DO dictará la orden oportuna y emitirá un informe donde se recoja exhaustivamente el estado técnico y económico de la obra, así como las medidas que se deben adoptar, sobre todo de vigilancia y conservación, durante la paralización o suspensión de los trabajos.

10.8. Coordinación de Seguridad y Salud

Los trabajos y funciones relativas a la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras serán desarrollados por una empresa especializada, contratada por BILBAO Ría 2000. Se nombrará un/a técnico/a competente para la Coordinación de la Seguridad y Salud perteneciente a dicha empresa que se integrará en el equipo de la Dirección facultativa de la Obra.

El/la Coordinador/a de Seguridad y Salud revisará y aprobará el Plan de Seguridad y Salud y asistirá a las reuniones semanales de seguimiento y coordinación de la obra.

El/la DO, en el ámbito de sus competencias, colaborará con el/la Coordinador/a de Seguridad y Salud.

10.9. Control y seguimiento del Plan de Gestión de RCD y del Plan de Actuación Medioambiental (PAM)

Los trabajos y funciones relativas a la Coordinación medioambiental de las obras serán desarrollados por una empresa especializada, contratada por BILBAO Ría 2000. Se nombrará un/a técnico/a competente para la Coordinación medioambiental perteneciente a dicha empresa que se integrará en el equipo de la Dirección facultativa de la Obra.

El/la coordinador/a medioambiental aprobará el Plan de Gestión de RCD elaborado por el Contratista.

El control y seguimiento del Plan de Gestión de RCD y el Programa de Actuación Medioambiental será realizado por el/la coordinador/a medioambiental de la empresa especialista contratada por BILBAO Ría 2000, que asistirá a las reuniones semanales de seguimiento y coordinación de la obra.

El/la DO, en el ámbito de sus competencias, colaborará con el/la técnico/a responsable de las tareas señaladas anteriormente.

10.10. Informe final de la gestión de los residuos de construcción y demolición

El Contratista, a fin de acreditar la correcta gestión de los residuos de la obra, aportará un informe final sobre la gestión de los RCD. Dicho informe será firmado por la DO y verificado

por su colegio profesional, de acuerdo con lo estipulado por el Decreto 112/2012, de 26 de junio, del Gobierno Vasco.

11. PROCESO FINAL DE OBRA. RECEPCIÓN DE OBRA

11.1. Documentación final de obra y planos "As Built"

El/la DO revisará los planos "as built" elaborados por el Contratista y dará su visto bueno una vez se hayan subsanado los errores detectados e incorporado las modificaciones que considere necesarias. Los planos "as built" deberán incorporar todas las modificaciones que se hayan producido en el transcurso de la obra, de modo que reflejen el estado final de la misma con el suficiente nivel de desarrollo y detalle.

La Documentación final de obra también deberá incluir información no gráfica, tales como datos, resultados de ensayos, referencias de fabricantes concretos, informaciones relativas al futuro mantenimiento a realizar, etc.

Este proceso se realizará para cada una de las recepciones parciales, si éstas se produjeran, y para la obra completa.

La Documentación final de la obra se confeccionará según lo indicado al respecto en el Procedimiento de Calidad PR-106 de BILBAO Ría 2000, y deberá ser revisada y aprobada por la DO antes de la fecha del acta de recepción de la obra.

11.2. Informe para la conservación

El/la DO elaborará y aprobará el informe para la conservación de la obra a partir de la documentación final de obra elaborada por el Contratista.

Deberá presentarse junto con la documentación final de la obra y antes de la fecha de la firma del acta de recepción de las obras.

11.3. Recepción de la obra

El/la DO emitirá el certificado de finalización de las obras para cada una de las fases de obra objeto de recepción, y asistirá y suscribirá el acta de recepción de las obras que se convocará en el plazo de 1 mes desde la fecha de finalización de las mismas.

El/la DO, previamente a la recepción de la obra, revisará la obra y elaborará, junto con la AT, una lista de no conformidades detectadas de acuerdo con el formato de BILBAO Ría 2000, el cual será enviado al/a la Jefe/a de Obra, concediéndole un plazo para su corrección. Pasado el plazo determinado, el/la Director/a de Obra comprobará de nuevo la resolución de las no conformidades registrando el cierre en el mismo formato anterior.

En el caso de que se den recepciones parciales de la obra, esta revisión deberá realizarse al final de cada una de las partes de la obra que sea objeto de recepción parcial y con la recepción de la obra completa.

12. CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRA E INFORME DE LIQUIDACIÓN DE OBRA

El/la DO suscribirá la certificación final.

En el plazo de 20 días desde la recepción de las obras, la DO y la AT elaborarán la medición general de las obras y su correspondiente relación valorada. Una vez redactada, será trasladada al contratista para su aprobación o reparos. El/la DO evaluará las consideraciones del contratista y dentro del plazo de 10 días expedirá la certificación final de obra.

El informe final de obra será elaborado por la DO con el apoyo necesario de la AT. Una vez elaborado será trasladado a la DO para su aprobación.

El informe de final de obra contendrá los siguientes documentos:

- Memoria:
 - Modificaciones incorporadas al Proyecto adjudicado en el transcurso de la obra describiendo y precisando las causas que las han motivado y su repercusión en plazo y costo.
 - Análisis de las desviaciones de coste.
 - Análisis de las desviaciones de plazo.

- Documentación gráfica.
- Certificación final de obra.
- Anejo:
 - Relación valorada final de obra.
 - Presupuesto comparativo entre la oferta adjudicada al Contratista y la relación valorada final de obra.

13. PERÍODO DE GARANTÍA

Durante el periodo de garantía la DO deberá estar puntualmente informada del estado de conservación de las obras y de los posibles problemas o incidencias que pudiesen surgir, y dirigirá las tareas de reparación que el Contratista realice si llegara el caso.

Un mes antes al cumplimiento de la fecha de vencimiento de la garantía desde la fecha de recepción de la obra, el/la DO convocará al Contratista para efectuar la revisión del estado de la obra y verificar el cumplimiento de los asuntos pendientes en la recepción de la misma, si los hubiere. El/la DO en el plazo de 15 días, emitirá un informe sobre lo anterior. Se levantará un acta de seguimiento de la reunión en la que se recoja como anexo dicho informe.

Si no hay deficiencias se dará la obra por cerrada.

Si hubiese deficiencias, se pondrán de manifiesto y se fijarán plazos para su rectificación, comunicándolo inmediatamente al contratista.

No se procederá a la devolución de las garantías depositadas hasta que no se hayan resuelto las deficiencias detectadas y la obra se encuentre en perfectas condiciones.

14. ORGANIZACIÓN DE PERSONAS Y MEDIOS

Para mayor claridad, se refleja en el siguiente cuadro-resumen las aportaciones de cada una de las partes que componen la DO y AT y por extensión al contratista y otros agentes que intervienen en las obras.

	Empresa Consultora	BILBAO Ría 2000	Contratista	Otros
PERSONAL				
Director/a de obra (DO)	50%			
Técnico/a Asistencia Técnica (tec. medio)		80%		
Técnico/a de obra	100%			
Colaboraciones de especialistas				
Técnico/a superior (nivel Máster)	40 horas*			
Técnico/a medio (nivel Grado)	40 horas*			
Técnico/a especialista no cualificado/a	40 horas*			
MEDIOS MATERIALES				
Instalaciones oficina <i>in situ</i> (incluido mobiliario)			100%	
Suministro de energía y telefonía (incl. conexión de datos con fibra o en su defecto ADSL)			100%	
Equipos informáticos y software (Presto, Autocad, etc.),... para uso del Consultor	100%			
Equipos informáticos y software (Presto, Autocad, etc.) para uso del AT de BILBAO Ría 2000.			100%	
Seguros obra			100%	
Seguro RC DO + AT**	100%			
Otros (pequeño material, consumibles, etc.)	100%			
MEDIOS EXTERNOS				
Coordinación SyS				100%
Topografía				100%
Coordinación Medioambiente y RCD				100%
Geotecnia				100%
Laboratorio ensayos***			100%	

* Estimación. Previa aprobación de BILBAO Ría 2000

** Ver condiciones de los seguros de RC del Consultor en el Pliego de Condiciones Administrativas

*** El coste del Control de Calidad y los ensayos están incluidos en los precios del presupuesto de la obra.

15. DOTACIÓN DE MEDIOS

La dotación de los medios que la empresa Consultora dedicará a los trabajos y operaciones para el control y seguimiento de las obras, se especifica a continuación, bien entendido que el servicio que se contrata no es una prestación de personal y equipos, sino una Dirección de Obra y apoyo a la asistencia técnica de BILBAO Ría 2000 que, en algún momento dado, puede exigir otros medios para poder ser realizada correctamente.

A tal efecto, la empresa Consultora incluirá la relación nominal del personal técnico, tanto fijo como colaborador, que constituirá la oficina de apoyo a la asistencia técnica de BILBAO Ría 2000 indicando el campo de su actividad.

La oferta se presentará de acuerdo con lo especificado en el PCAP y en el presente PPT.

Los trabajos de Topografía, Seguridad y Salud y Medio Ambiente se realizarán a través de los equipos que tiene contratados al efecto BILBAO Ría 2000.

15.1. Dotación de personal fijo asignado a la obra

El Equipo que la empresa Consultora destine para el control de las obras, estará formado por:

- **Director/a de Obra:** Con titulación en Ingeniería Técnica Superior de Caminos, Canales y Puertos o Arquitectura o titulación equivalente (Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF) y una experiencia mínima demostrable de 10 años como director/a de obras de urbanización similares a las obras objeto del contrato.

Será a quien corresponda la organización de los trabajos y asistencia técnica, bajo la supervisión y dependencia de la Dirección del Contrato. Coordinará todas sus actividades con las del equipo de asistencia técnica establecido por BILBAO Ría 2000. Su dedicación a la obra será parcial y estará en función de las obligaciones citadas en el Apartado 7 de este Pliego. Se deberán presentar sus referencias en el sobre B del Concurso de acuerdo con el Anejo II del presente Pliego.

Técnico/a de obra: Con titulación universitaria Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, o titulación equivalente, que permita obtener las competencias y conocimientos de material de ejecución de obras de urbanización, y con una experiencia de 5 años en obras similares de urbanización. Con dedicación completa y exclusiva, estará asignado a pie de obra y se encargará de la vigilancia y supervisión de todas y cada una de las unidades de obra, comprobando cotas, haciendo croquis, mediciones y fotos de los tajos y cualquier otra función que pueda aclarar y ayudar en su labor en cuanto a la observancia de los Pliegos de Condiciones, todo siguiendo instrucciones y en coordinación con los miembros de la Asistencia Técnica de BILBAO Ría 2000. Se deberán presentar sus referencias en el sobre B del Concurso de acuerdo con el Anejo III del presente Pliego.

15.2. Personal colaborador

- La empresa Consultora, para temas específicos puntuales que surjan en el transcurso de las obras y/o cuando lo requiera la Asistencia Técnica de BILBAO Ría 2000 o la Dirección del Contrato, deberá disponer de colaboradores especialistas, con la titulación de Ingeniería, Arquitectura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o similares. Éstos, cuya dedicación será parcial, asesorarán al equipo de control de obra en temas específicos de estructura, geotecnia, urbanización, instalaciones, paisajismo, delineación, etc.

El grado de dedicación de los profesionales de los trabajos de apoyo a la asistencia técnica conceptuados como Personal Colaborador, estará en función de las necesidades del trabajo reflejadas en el programa de control y seguimiento de obra, además de aquellas que puedan surgir a lo largo del desarrollo del contrato. Su cuantía se define en el modelo del Anejo I bis al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

15.3. Equipo asignado por la empresa Consultora

El personal, en función de su categoría, estará capacitado para realizar, como mínimo, lo indicado en este Pliego y en la Legislación Laboral vigente.

La empresa Consultora deberá presentar, junto con la oferta, un Currículum detallado de las personas propuestas.

Con respecto al personal fijo, el/la Director/a de Obra y Técnico/a de obra estarán asignados a la obra por la duración total de la misma. Cualquier modificación del personal asignado al equipo durante el transcurso de los trabajos, deberá ser previamente aprobada por la Dirección del Contrato a la vista de nuevas credenciales.

La Dirección del Contrato podrá exigir la sustitución de estas personas cuando estime que su preparación o dedicación a la obra no es la adecuada para su permanencia en el equipo.

15.4. Jornada de Trabajo

El período o duración del trabajo diario será el correspondiente a la legislación laboral vigente, Convenios Laborales y modificaciones legalmente aprobadas que sean de aplicación.

El equipo para control de la obra deberá adaptar su jornada de trabajo a la del Contratista adjudicatario de las obras. Si por necesidades de este servicio fuera necesario modificar las jornadas normales de trabajo, los cambios experimentados no serán computables a efectos de modificación de abono.

La empresa Consultora deberá asimismo garantizar la permanencia del personal requerido en el presente Pliego, por lo que deberá prever las correspondientes sustituciones durante el período vacacional que, en otro caso, no serían de abono.

15.5. Administración y oficina de obra

La empresa Consultora tendrá a su disposición un local, dentro de la propia obra o en sus inmediaciones, para su uso compartido con los miembros de la Asistencia Técnica de BILBAO Ría 2000, donde realice las funciones que le encomiende el presente Pliego y con espacio para todo el personal que se disponga en cada momento de la obra. El local estará dotado de los medios necesarios para el buen desarrollo de las funciones encomendadas, de acuerdo con lo especificado en este pliego.

Este local, así como los suministros de electricidad y conexión de voz y datos, será aportado por el Contratista sin cargo para la empresa Consultora.

Como concepto de "Administración" y de cara a la oferta económica, se engloban en este apartado los medios materiales que la empresa Consultora debe suministrar para realizar las tareas diarias a lo largo de la obra para todos los miembros del equipo de la Dirección de Obra (mobiliario, ordenadores, impresoras, programas, aparatos de fotografía digital, etc.) necesarios para el perfecto control y seguimiento de las obras, tanto de los elementos no percederos (inventariables), como de los no inventariables (pequeño material, consumibles, etc.).

Los medios materiales para el equipo de la AT de BILBAO Ría 2000 serán aportados por el contratista de la obra, sin cargo para la empresa Consultora.

16. OTRAS RELACIONES ENTRE LA EMPRESA CONSULTORA Y LA DIRECCIÓN DEL CONTRATO

Además de las relaciones que se deriven estrictamente de los trabajos técnicos a desarrollar por la empresa Consultora y que son parte esencial del contrato, se concretan aquí los siguientes:

- Se informará a la Dirección del Contrato a su requerimiento sobre las actuaciones del Contratista en aquellas unidades de obra objeto de control de calidad, para lo que llevará partes diarios y resúmenes periódicos de control en los que se expresen la identificación, localización y medición de dichas unidades ejecutadas o de los materiales a controlar en proceso de fabricación, así como la entidad y la intensidad que se realiza en ellos, apoyándose en el Laboratorio contratado para tal fin por el Contratista, con expresión del número y tipo de muestra recogidas y ensayos realizados, que permitan la identificación de los mismos.
- Se deberán establecer servicios de inventario y archivo completos y detallados, que contengan todos los resultados de los ensayos clasificados y ordenados por tipos de material y por lotes o partes de obra, que tendrá permanentemente a la disposición de la Dirección del Contrato.

La empresa Consultora sólo dará órdenes directas al Contratista a través de la Dirección de Obra y en coordinación con la Asistencia Técnica de BILBAO RÍA 2000, de cuyo contenido trasladará parte por escrito, de forma inmediata, a la Dirección del Contrato para su conocimiento y efectos.

A instancia de cualquiera de las partes, se podrán celebrar reuniones periódicas y ocasionales, cuyo contenido se refiera al desarrollo y marcha de los trabajos de control, si así conviniera.

17. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El sobre B de los que conforman la propuesta a presentar por los licitadores deberá contener los siguientes puntos, expuestos de forma clara y concisa y en el mismo orden:

17.1. Memoria Técnica

Explicará el desarrollo previsto de los trabajos, con indicación expresa de los sistemas organizativos a utilizar en las distintas fases de la obra.

Los licitadores expondrán la metodología interna establecida para el ejercicio de la dirección de obra.

En general, se recogerán todos los aspectos técnicos que los ofertantes consideren preciso aportar para valorar mejor el contenido de su propuesta.

De forma particular, se expondrán claramente los sistemas propuestos para la dirección de las partes de obra cuya ejecución adquiera especial significación.

Por último, deberá demostrarse un conocimiento de la obra y enfocar y tratar los aspectos mejorables del Proyecto, a juicio del concursante, haciendo así las aportaciones convenientes al mismo.

17.2. Relación de personal

Se incluirá la relación de personal, perteneciente a la plantilla de la empresa, que tomará parte directa en la dirección de la obra. Se adjuntará un organigrama que refleje todo el personal facultativo que, de modo permanente o eventual, se adscribirá al contrato. Se adjuntará curriculum vitae de cada uno de ellos.

En particular, se explicitará el nombre de la persona que como Delegado/a del contrato le represente ante BILBAO Ría 2000 con suficiente capacidad y conocimientos para poder tomar decisiones de acuerdo con la Dirección, así como el de las personas que se propongan para los puestos de Director/a de Obra y Técnico/a de obra, quienes deberán contar con la titulación y experiencia profesional mínima y contrastada requerida en este pliego. Para éstos, se adjuntará a los curriculum vitae respectivos un listado, según los modelos que figuran como Anejo II y III al presente Pliego, en el que se detallarán las direcciones de obra en las que ha participado cada una de las personas propuestas durante los años de experiencia requeridos para cada uno de ellos en el Pliego, precisando la denominación de la obra, situación de la obra, puesto de trabajo y funciones desarrolladas en la obra, promotor, presupuesto, fechas de inicio y finalización.

La empresa adjudicataria queda obligada a asignar a la obra el personal propuesto en su oferta.

Teniendo en cuenta que la valoración del personal propuesto a través de los criterios que rige la adjudicación tiene una relación directa con el resultado final de la licitación y por ende, del contrato, es necesario presentar un certificado de la empresa que especifique la adhesión de dichos técnicos a este contrato en toda su duración, así como la aceptación personal de dichos técnicos y su vinculación por todo el plazo del mismo.

Se previene especialmente de la obligatoriedad de que el personal contenido en el organigrama propuesto se asigne al contrato. El incumplimiento de esta premisa puede implicar la expulsión del concurso.

18. VALORACIÓN ECONÓMICA Y PLAZO DEL CONTRATO

La presente licitación tiene un presupuesto tipo de licitación de **CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (56.400,00 €), IVA excluido**, por lo que se previene sobre la imposibilidad de superar la cantidad citada procediéndose a rechazar todas aquellas proposiciones que superen el tipo base establecido.

La valoración de los trabajos se realizará según el desglose indicado en el Anejo I bis del Pliego de Cláusulas Administrativas. La cantidad total resultante se reflejará en el modelo de propuesta que se incluye como Anejo I al citado pliego. En la cantidad total ofertada se entenderán incluidos todos los trabajos de equipos internos, externos y colaboradores requeridos para la correcta ejecución de la Dirección de Obra y apoyo a la Asistencia Técnica de BILBAO Ría 2000 contratada.

Esta valoración incluirá la parte proporcional de vacaciones, debiendo la empresa adjudicataria mantener en todo momento el equipo completo a pie de obra sin percibir cantidad adicional alguna por este concepto.

Se ha estimado un plazo total del contrato de Dirección de Obra y apoyo a la Asistencia Técnica de **NUEVE MESES (9)** meses. Este plazo incluye las tareas a realizar antes del inicio de las obras, durante las obras, y con posterioridad a la finalización de las mismas. No

obstante, este plazo es meramente orientativo y el plazo real del trabajo será el que resulte del plazo real de las obras.

El importe total ofertado y contratado del contrato resulta de dos partes diferenciadas.

a) La parte correspondiente al concepto "Equipo del Consultor":

Los honorarios serán fijos y serán los ofertados en el capítulo b Anejo I Bis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El importe total será el ofertado y se facturará de la siguiente manera:

- 90 % de los honorarios, se fraccionará en pagos mensuales en función del plazo real de la obra.
- 5 % de los honorarios, a la aceptación por BILBAO Ría 2000 de la documentación de la certificación final de la obra y la aprobación por la Dirección de Obra del informe de liquidación.
- 5 % de los honorarios, a la aceptación por BILBAO Ría 2000 del informe final tras el plazo de garantía.

b) La parte correspondiente al "Personal Colaborador":

Estos honorarios se facturarán a medición. Los trabajos se ejecutarán previa petición y aprobación de BILBAO Ría 2000.

Si, por circunstancias ajenas a BILBAO Ría 2000 y al equipo de la Dirección de Obra y apoyo a la Asistencia Técnica, se previera una ralentización del proceso de las obras que pudiera afectar a los plazos de ejecución de obra contratados con las empresas constructoras, BILBAO Ría 2000 estudiará y acordará con la Dirección de la Obra y Asistencia Técnica, la reducción temporal de la dedicación de los miembros del equipo, incluida la del/ de la Director/a de Obra y su correspondiente repercusión sobre la facturación mensual.

19. CONDICIONES GENERALES

19.1. Inspección de los trabajos

BILBAO Ría 2000 y sus representantes mantendrán en todo momento un contacto permanente y directo con el equipo de la empresa Consultora, a fin de inspeccionar y dirigir la marcha de los trabajos o para recoger datos relativos al cumplimiento del contrato.

19.2. Programa de los trabajos

Los trabajos se desarrollarán con arreglo al Plan de Obra elaborado en función de los programas previstos para la ejecución de las obras, según lo determinado por la Dirección de Obra o, en su defecto, lo ordenado por la Dirección del Contrato.

La empresa Consultora se ajustará flexiblemente a los programas de trabajos de las obras o a las modificaciones que vaya exigiendo la buena marcha de aquéllas.

19.3. Precauciones a adoptar durante la ejecución de los trabajos

La empresa Consultora colaborará en la adopción de las medidas necesarias para que durante la ejecución de los trabajos encomendados quede asegurada la protección a terceros.

19.4. Responsabilidad de BILBAO Ría 2000

La Dirección del Contrato y el equipo de Asistencia Técnica de BILBAO Ría 2000 destinado en la obra, no serán responsables de lo que con plena responsabilidad técnica y legal controle, proyecte, informe o calcule el equipo de la Empresa Constructora, el cual deberá disponer del personal adecuado y con la titulación legal necesaria para la realización del trabajo objeto de este contrato.








Bilbao, 6 de noviembre de 2020

La Directora del Proyecto

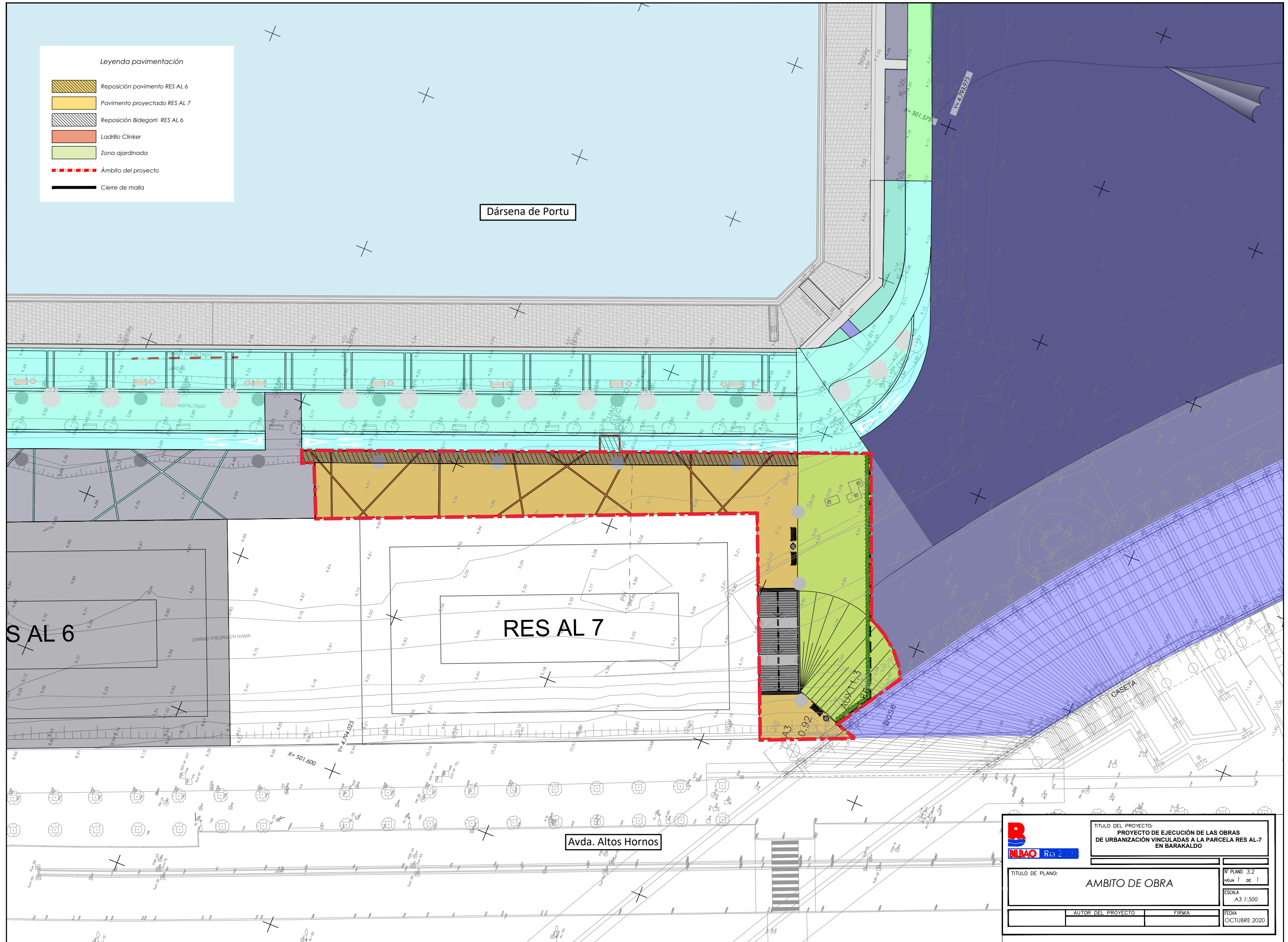
ANEJO I

PLANO DE SITUACIÓN

Leyenda pavimentación

-  Reposición pavimento RES AL 6
-  Pavimento proyectado RES AL 7
-  Reposición Bidegorri RES AL 6
-  Ladrillo Clinker
-  Zona ajardinada
-  Ámbito del proyecto
-  Cierre de malla


Dársena de Portu



RES AL 6

RES AL 7

Avda. Altos Hornos

	TÍTULO DEL PROYECTO: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN VINCULADAS A LA PARCELA RES AL-7 EN BARAKALDO		
	TÍTULO DE PLANO: AMBITO DE OBRA		Nº PLANO: 3.2 HOJA 1 DE 1
AUTOR DEL PROYECTO		FIRMA	FECHA: OCTUBRE 2020

ANEJO II

REFERENCIAS DEL/DE LA DIRECTOR/A DE OBRA

	DENOMINACIÓN OBRA Y SITUACIÓN	PROMOTOR	PUESTO OCUPADO	PRESUPUESTO CONTRATA sin IVA	FECHA INICIO	FECHA FIN
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

ANEJO III

REFERENCIAS DEL/ DE LA TÉCNICO/A DE OBRA

	DENOMINACIÓN OBRA Y SITUACIÓN	PROMOTOR	PUESTO OCUPADO	PRESUPUESTO CONTRATA sin IVA	FECHA INICIO	FECHA FIN
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						